|  |
| --- |
| **APRECIACIONES GENERALES DE COLOMBIA SOBRE EL ALCANCE Y ESTRUCTURA DEL MARCO GLOBAL PARA LA BIODIVERSIDAD POSTERIOR A 2020**  **SUBMISSION 2019-027**  **CONVENCIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA - CDB**  **26 DE ABRIL DE 2019** |

En el presente documento, el Gobierno Nacional de Colombia presenta sus principales consideraciones frente al contenido y estructura del marco global para la biodiversidad posterior al 2020 (en adelante Marco Global), en respuesta a la *submission* 2019-027 de la Secretaría Ejecutiva de la CDB. Resaltamos que las discusiones aún se encuentran en una fase temprana y habrá diversas oportunidades para avanzar constructivamente, teniendo en cuenta las apreciaciones de las demás Partes y actores interesados.

Además de plantear su propuesta inicial frente al esquema del Marco Global, reivindicar el rol del conocimiento científico a lo largo del proceso y reiterar la necesidad de contar con mayores capacidades y medios de implementación para materializar el producto que sea alcanzado en la COP15, Colombia da respuesta a algunas de las preguntas orientadoras identificadas por los Co-Chairs del Grupo de Composición Abierta con el apoyo de la Secretaría, con el fin de aportar a las discusiones.

Colombia también anuncia que se encuentra trabajando en nuevas ideas, iniciativas y contribuciones que se anunciarán oportunamente, de acuerdo al avance de las negociaciones.

Finalmente, Colombia se vale de esta oportunidad para hacer un llamado a las Partes y actores interesados que encuentren interesantes las ideas plasmadas en este documento con el fin de identificar oportunidades para potenciarlas y avanzar en propuestas más consolidadas y robustas que faciliten el trabajo de las sesiones del Grupo de Composición Abierta.

***Decisiones basadas en el conocimiento***

* De conformidad con los establecido en la Decisión 14/34, en particular en el Anexo frente a lo relacionado con los principios fundamentales que regirán el proceso de negociación del marco post 2020, las Partes acordaron que dicho proceso debe basarse, entre otros, en los mejores datos científicos disponibles. Para Colombia es esencial que la toma de decisiones esté basada en la ciencia, por lo cual se considera que si bien en este documento se brindan apreciaciones generales sobre las cuestiones planteadas por los co-presidentes, será necesario continuar con el ejercicio de análisis utilizando como referencia la información contenida la Evaluación Global sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas de la IPBES aprobada en su Séptima Plenaria (IPBES-7) y los Sextos Informes Nacionales.
* Colombia reitera esta posición debido a que solo el conocimiento y evidencia científica proveerán la información necesaria para definir las metas y medidas que resultarán esenciales para detener la pérdida de diversidad biológica en el período de tiempo que sea establecido para el Marco Global. Las Partes del CDB tienen la responsabilidad de acoger esta información y actuar en coherencia.
* Colombia considera que un insumo fundamental para responder a las preguntas planteadas por los co-presidentes serán las lecciones aprendidas en la aplicación del Plan Estratégico 2011 - 2020. Por ello el análisis de los Sextos Informes Nacionales debe arrojar luces y recomendaciones para abordar los temas que se plantean en el documento de discusión, y que se seguirán planteando a lo largo del proceso establecido para la preparación del marco post 2020. En ese sentido se considera clave contar con un documento que sintetice las lecciones globales aprendidas por las Partes de acuerdo con sus respectivos Sextos Informes Nacionales.

***El concepto “Transiciones Socioecológicas hacia la Sostenibilidad (TSS)” como propuesta de Colombia para entender los cambios transformacionales***

* Se rescata el planteamiento de la Secretaría del CDB de enfatizar el logro del Marco Mundial post 2020 a partir de los “*Cambios Transformacionales*”, los cuales aunque no cuentan con una definición oficialmente adoptada en el contexto del Convenio, en el recién aprobado Resumen para Tomadores de Decisiones de la Evaluación Global de Biodiversidad de IPBES se definen a los cambios transformacionales como “a fundamental, system-wide reorganization across technological, economic and social factors, including paradigms, goals and values”.
* Bajo la anterior definición Colombia interpreta que los Cambios Transformacionales hacen referencia a aquellos cambios significativos en las conductas de la sociedad en cuanto a su relacionamiento con la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, de tal manera que conlleven a transformaciones sustantivas en los procesos de producción y consumo, que garanticen su sostenibilidad a largo plazo y en diferentes escalas, y por ende garanticen también la gestión sostenible de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas desde sus diferentes dimensiones: conocimiento, preservación, conservación y uso.
* Por ello, Colombia ha venido trabajando en el desarrollo del concepto “Transiciones Socioecológicas para la Sostenibilidad (TSS)” entendidas como “procesos de gestión que, basados en el conocimiento, pueden ser acordados por la sociedad, con el fin de alcanzar estados deseados de los territorios para convertirlos en territorios resilientes, impulsando modificaciones en las trayectorias de cambio”.
* El concepto de TSS se basa en reconocer que las relaciones del ser humano con la naturaleza presentan profundas interdependencias, conformando sistemas socioecológicos.
* Estos sistemas socioecológicos sufren cambios, que pueden ser irreversibles e impulsados por la acción humana, en sinergia con los cambios ambientales globales. Estos cambios afectan inexorablemente el bienestar del ser humano y su pervivencia, y nos pueden conducir a escenarios de sostenibilidad, o hacia trayectorias insostenibles.
* En este sentido, se hace necesario proponer una gestión de la biodiversidad para el bienestar humano, generando procesos de cambio positivos hacia la sostenibilidad social, ecológica y económica del territorio. Esta gestión de la biodiversidad se basa en Acuerdos Sociales por el Territorio que permitan avanzar en la revisión y ajuste de esquemas de gobernanza territorial y de la biodiversidad, basados, entre otros, en Principios de: funcionalidad y biocapacidad de los territorios; gestión de riesgos sobre sistemas socioecoloógicos; bioeconomía y economía circular; adaptación al cambio climático basada en los ecosistemas y en la resiliencia de los sistemas socioecológicos.
* Un enfoque basado en TSS permitirá afrontar algunas las principales falencias o vacíos evidenciados en la gestión de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas (o Contribuciones de la Naturaleza para las Personas), entre otros:
* Identificación y evaluación de las principales causas subyacentes a los motores de pérdida, deterioro, transformación y cambio;
* Incorporación de la gestión de la biodiversidad en la planificación y desempeño de los diferentes sectores que hacen uso o la impactan por el desarrollo de sus actividades, basado en principios de responsabilidad diferencial y compartida;
* Biodiversidad como elemento estructurante de procesos de desarrollo territorial para avanzar hacia la sostenibilidad;
* Bajo este concepto cada Estado Parte podría identificar sus respectivas Transiciones Socioecológicas priorizadas, teniendo en cuenta sus respectivos contextos y necesidades. Para el caso específico de Colombia, estamos en proceso de identificar las TSS prioritarias y por el momento hemos avanzado en identificar las siguientes como prioridad para alcanzar escenarios de sostenibilidad social, ambiental y económica en un contexto Post 2020:
* Transformación de áreas silvestres
* Persistencia de territorios anfibios
* Administración de naturalezas protegidas
* Reconocimiento de territorios étnicos y colectivos
* Paisajes sostenibles: rurales campesinos, ganaderos bovinos, agroindustriales
* Desarrollo minero y energético
* Centros urbanos y sistemas regionales
* Rehabilitación y restauración.
* Colombia continuará consolidando y socializando el concepto de TSS para facilitar su comprensión técnica y política durante las discusiones del marco global.

# Estructura del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020: ¿En qué consistiría una estructura eficaz para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y cuáles deberían ser sus diferentes elementos y cómo deberían estar organizados?

* Colombia propone una estructura mixta entre los enfoques piramidal y anidado.
* **Un enfoque piramidal** permitirá reflejar la relación causa - efecto entre elementos esenciales del Marco Global. Colombia identifica tres elementos esenciales para cuya interacción aplica el mencionado enfoque: **medidas –> metas –> objetivo.** Dicho de otra manera, el enfoque piramidal será pertinente para reconocer que el cambio surge desde la base, mediante la adopción de una serie de medidas por parte de un agente o grupo de agentes, las cuales serán necesarias para avanzar en la consecución de una serie de metas orientadas a la materialización de un objetivo general.
* No obstante, para que este flujo sea garantizado ante la complejidad y múltiples dimensiones que dan explicación a la problemática de pérdida de la diversidad biológica a nivel global, es necesario adoptar también un **enfoque anidado**. El enfoque no solo es instrumental, sino que responde a la realidad del problema y del desafío que se afronta si lo que se pretende es detener aquella tendencia global. Un enfoque anidado, para Colombia, hace referencia a la **interdependencia que debe ser reconocida entre el subgrupo de metas y el subgrupo de medidas que hagan parte del Marco Globa**l. Dicho de otra forma, la lectura de los elementos del Marco Global no podrá darse de manera aislada, la implementación del conjunto (y no de algunas) de las medidas será necesaria para generar el cambio transformacional necesario para avanzar en la consecución de todas (y no de algunas) de las metas. Asimismo, al ser una problemática de múltiples dimensiones relacionadas entre sí, la consecución de determinada meta deberá haber jalonado una sería de medidas que contribuyen a la consecución de otra meta. Adicionalmente, el enfoque anidado agrupa la serie de condiciones habilitantes, incluida la movilización de recursos financieros, sin las cuales no sería posible ejecutar las medidas necesarias para la consecución de metas.
* El Marco Global debe partir de la definición de un **objetivo de largo plazo** que responda a la pregunta: **¿Qué significa Vivir en Armonía con la Naturaleza a 2050 en términos científicos y cuantificables?** El objetivo debe ser concreto y entendible, de manera que constituya tanto un puerto de llegada como un mensaje de urgencia alrededor del cual han de orientarse todos los esfuerzos. Su vigencia a 2050 es esencial para evitar la renegociación periódica del Marco y, en vez de eso, enfocarse en la revisión periódica de los avances, la ejecución y la evaluación.
* Al respecto, debe tenerse en cuenta que un objetivo a 2050 no implica que todas las metas del Marco Global tendrán como fecha límite dicho año. Si la ciencia determina que determinadas metas son necesarias y deben ser cumplidas en años previos para alcanzar el objetivo a 2050, las Partes deberán tomar todas las medidas necesarias para cumplir con dichos plazos. Es claro, por ejemplo, que a 2030 el Marco Global deberá dar cuenta del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aquello no debe entenderse como excluyente con la visión a 2050.
* Colombia reconoce que, para vivir en armonía con la naturaleza a 2050, se requerirá de medidas tempranas, urgentes y transformacionales que orienten el camino en el corto, mediano y largo plazo.
* Es necesario delimitar y focalizar los esfuerzos hacia lo esencial, atender los aspectos más urgentes para detener la pérdida de diversidad biológica en el Marco Global. Por esta razón, Colombia considera que debe hacerse referencia a un solo objetivo a 2050, lo suficientemente integral para abarcar los propósitos de la CDB, pero orientado a lo apremiante y urgente.

**Relación piramidal**

**anidado**

**Enfoque**

**Metas para cada motor de pérdida de biodiversidad global**

* La materialización del objetivo tendrá como base la consecución de **metas** que deben reflejar el nivel de ambición necesarios para impactar de manera significativa los motores de pérdida de la diversidad biológica. En este sentido, deberían contemplarse un mínimo de cinco metas, correspondientes a las categorías del SPM de IPBES[[1]](#footnote-1), según el cual, dichos motores son, en orden descendente: 1) cambios en el uso del suelo y del mar, 2) explotación directa de organismos, 3) cambio climático, 4) contaminación, y 5) especies exóticas invasoras.
* La clasificación de las metas en estas categorías también servirá de parámetro para definir la vigencia, eliminación o necesidad de actualización de las Metas Aichi. En este punto, nuevamente es necesario mantener la atención sobre lo esencial y evitar la desagregación de metas, es por ello que el enfoque anidado debe ser aplicado en este punto, de manera que la consecución de una meta contribuya, de una manera u otra al alcance de otra.
* Para alcanzar dichas metas, será necesario implementar una serie de **medidas.** No obstante, estas medidas deben ser el producto de un análisis científico que permita esclarecer qué clase de acciones son necesarias y urgentes a nivel global para revertir la tendencia de pérdida de diversidad biológica. En este sentido, si bien múltiples intervenciones tienen un impacto determinado sobre la conservación y uso de la biodiversidad, y la distribución de sus beneficios, no todas implican impactos significativos.
* Por esta razón, las medidas definidas en esta sección del Marco Global deben ser aquellas que permitan la materialización del **cambio transformacional**, aquellas que van más allá de lo que ya se está haciendo a nivel internacional, nacional y local, y se enfocan en cambiar las dinámicas, estructuras y valores que representarán un verdadero paso hacia adelante. Un punto de inicio, pueden ser las medidas identificadas por la IPBES, asociadas a (i) Cambiar y reducir el consumo y los desperdicios (patrones de producción y consumo sostenibles), (ii) Expandir y fortalecer las redes actuales de áreas protegidas, (iii) Establecer modelos de gobernanza integrales a nivel de paisaje, (iv) Promover sistemas sostenibles de alimentación desde el punto de vista de la producción y el consumo, (v) Mantener el agua dulce en un contexto de cambio climático, f) Acción local (ciudades), entre otras que puedan ser consensuadas.
* En este punto es necesario tener en cuenta que cada país y región juega un rol importante pero diferenciado en la conservación y uso de la diversidad biológica. En este sentido, la redacción de estas medidas deberá ser lo suficientemente general, de manera que los países y regiones puedan generar contribuciones sobre las principales áreas de su contexto, no desde lo político sino, nuevamente, desde lo científico, teniendo en cuenta, por ejemplo, las Evaluaciones Regionales aprobadas por la IPBES en su VI Plenaria de 2018.
* Como se señaló previamente, Colombia considera que las Transiciones Socioecológicas constituyen un enfoque analítico e intervención en la gestión del cambio que se adapta a los contextos regionales y nacionales por lo que constituye una contribución significativa en el entendimiento y materialización de los cambios transformacionales necesarios para alcanzar la visión 2050 de vivir en armonía con la naturaleza.
* Finalmente, es clave resaltar que estas medidas, nuevamente, están vinculadas entre sí. El cambio transformacional no será alcanzado mediante la implementación aislada de algunas de las medidas, sino mediante el impulso global y equitativo de todas ellas.
* Para que las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, el sector privado, la sociedad civil y otros actores interesados contribuyan, según corresponda, a la implementación del Marco Global, será esencial garantizar una serie de **condiciones habilitantes y recursos financieros, en particular de conformidad con el Artículo 20 de la Convención**. Algunos elementos que pueden considerarse como parte de dichas condiciones habilitantes son los medios de implementación, ciencia e investigación, medios e incentivos para la gestión sostenible de la biodiversidad por los propios implicados, mecanismos de comunicación, etc. De todas las condiciones que podrían identificarse, Colombia otorga especial relevancia a la integración de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la planificación y gestión de todos los sectores y a la generación de capacidades a nivel local para la implementación de medidas.
* El resultado del punto referente a condiciones habilitantes debería servir como referencia para la evaluación y priorización de programas de la Convención y decisiones de la Conferencia de las Partes.
* Ahora bien, aunque la **movilización de recursos financieros** puede ser considerada también como una condición habilitante, el éxito del Marco Global recaerá en identificar y comprender cuáles son los esfuerzos concretos necesarios para alcanzar el objetivo a 2050. Un Marco Global con objetivos, metas, medidas, mensajes y actores claramente definidos, debería ser un foco para la generación de alianzas estratégicas y la movilización de recursos a nivel global. Por esta razón, Colombia apoya la identificación de los recursos financieros necesarios para la ejecución del Marco para hacer de dicha necesidad una condición habilitante y meta en sí misma, a la cual tendrán que aportar todas las Partes, y en virtud del Artículo 20 los países desarrollados, e igualmente serán invitados a hacerlo todos los actores interesados. Es necesario garantizar que los flujos financieros sean consistentes para alcanzar las metas trazadas.
* Colombia también considera que una sección sobre movilización de recursos es una oportunidad para fortalecer la distribución de beneficios derivados del acceso a los recursos genéticos.
* Este esquema debe permanecer flexible, con el fin de adaptarlo a las necesidades que se identifiquen a lo largo de su ejecución. La principal herramienta de implementación del Marco Global deberá continuar siendo las **Estrategias, Planes y Programas Nacionales sobre Biodiversidad** (NBSAP por sus siglas en inglés), adaptadas al nuevo contenido -tanto metas como medidas-.
* Asimismo, la principal herramienta de revisión e insumo para la evaluación deberán ser los **Informes Nacionales**, con una metodología renovada que facilite la interpretación clara del avance en la consecución de metas y en la ejecución de medidas que hayan sido acordadas para materializar el cambio transformacional. El Informe Nacional también sería la herramienta ideal para incluir el reporte de la ejecución de compromisos voluntarios que las Partes hayan adoptado de manera complementaria a lo establecido en el contenido del Marco Global.
* Finalmente, junto con la presentación de los Informes Nacionales, Colombia propone que las Partes presenten ***Rolling Plans of Action (RPA)***, los cuales contendrían la serie de acciones y metas nacionalmente determinadas para contribuir a la implementación del Marco Global durante el siguiente periodo de ejecución hasta el próximo ciclo de reporte y revisión. Estos planes de acción se actualizarían periódicamente, serían documentos generales y muy ejecutivos, ideales para transmitir las prioridades nacionales con interlocutores de todos los niveles. Los ***Rolling Plans of Action*** deberán guardar correlación con los hallazgos de la evaluación y los retos identificados en la implementación del Marco Global durante el proceso de elaboración de los Informes Nacionales. Finalmente, deberán responder al principio de progresividad, evitando el retroceso de la ambición frente a los que se presenten anteriormente.
* La presentación de RPA debería estar abierta a todos los actores interesados, no solo a las Partes del CDB, y su anuncio deberá coincidir con momentos estratégicos para la agenda política internacional, con el propósito de garantizar su relevancia y continuidad. Aunque la periodicidad para la presentación de estos documentos será un asunto a ser discutido, Colombia considera que el 2030 deberá ser uno de los momentos estratégicos para la presentación de RPA.

# Ambición del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020: En el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, ¿qué significaría específicamente “ambicioso”?

* Para Colombia, la ambición en el Marco Global se vería reflejada, principalmente, en los siguientes aspectos:
  + **Toma de decisiones acordes con lo estipulado por el conocimiento y la evidencia científica.** A partir del análisis de los resultados de la Evaluación Global de la IPBES y demás investigaciones que se consideren relevantes, se espera que sea posible identificar cuáles son las metas y medidas necesarias para detener la pérdida de diversidad biológica a nivel global y alcanzar, en términos cuantificables y medibles, la visión de vivir en armonía con la naturaleza a 2050. Esta ambición constituye el ¿Qué? del Marco Global.
  + **Garantizar los medios de implementación necesarios para el Marco Global**. La evaluación de los Sextos Informes Nacionales debe ser útil para identificar los principales cuellos de botella para la consecución de las Metas Aichi con el objeto de generar lecciones aprendidas y soluciones para la implementación del Marco Global. Ampliar las capacidades de implementación de la Convención, a través de las Partes, de la generación de alianzas estratégicas con actores interesados y la movilización de recursos, constituye una condición habilitante esencial para materializar la ambición científica.
  + **Involucrar y movilizar a actores interesados estratégicos en la implementación del Marco Global**. El acompañamiento de alto nivel a lo largo del proceso y la formulación de estrategias de comunicación en el marco de la Convención, en los contextos nacionales de las Partes, y a través de otros actores importantes para la difusión de información como la sociedad civil, jóvenes y academia, entre otros grupos de interés, serán fundamentales para diseminar el mensaje de urgencia, científicamente sustentado, y así convocar, movilizar e involucrar a los actores interesados en la construcción e implementación del Marco Global.
  + **Voluntad política.** Las Partes y todos los actores interesados estarán llamadas a asumir el reto de orientar sus capacidades y recursos para contribuir a la implementación del Marco Global. Colombia es insistente en la necesidad de (1) contar con una sección sobre movilización de recursos, (2) diseñar unas medidas para la consecución del cambio transformacional lo suficientemente generales, pero significativas; para que todos los actores puedan reportar su contribución a ambas dimensiones.

# Visión de la Diversidad Biológica para 2050: En términos reales, ¿qué conlleva “vivir en armonía” con la naturaleza y cuáles son sus implicaciones en cuanto al alcance y el contenido del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y qué acciones se requieren de aquí a 2050 para alcanzar la Visión para 2050?

***Vivir en Armonía con la Naturaleza***

* *“Vivir en armonía”* con la naturaleza podría en este marco, considerarse como la relación que debería existir para satisfacer tanto las necesidades de los seres humanos, como las de los ecosistemas.
* El principal reto para el proceso de construcción del Marco Global es la formulación de un objetivo cuantificable, científico, claro y llamativo que se traduzca en la meta general que se debe alcanzar para materializar la visión 2050 de vivir en armonía con la naturaleza.
* Vivir en armonía con la naturaleza debe, entre otros, implicar el abordaje efectivo de los motores de pérdida de diversidad biológica a nivel global a través de la implementación de medidas que materialicen el cambio transformacional y que sean incluidas en el Marco Global.
* El cambio transformacional deberá impactar profundamente los patrones de consumo y producción de manera que se haga uso de la biodiversidad y de sus servicios ecosistémicos sin afectar su sostenibilidad, su resiliencia o capacidad de recuperación.
* Asimismo, será necesario continuar impulsando acciones que nos orienten a la materialización del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, mediante la implementación de la Agenda 2030 y la consecución de los ODS.
* Convivir en armonía con la naturaleza no es sólo buscar un equilibrio que sea beneficioso en un sentido económico para el ser humano, sino entender que: 1) hay beneficios para el bienestar individual y colectivo físico, mental, espiritual, cultural, social y político en la conservación de la biodiversidad; y 2) que el medio ambiente sano es un derecho básico del que deben gozar todas las personas.
* Otros asuntos más allá de la biodiversidad, tales como los derechos humanos, la erradicación de la pobreza y el hambre, la distribución equitativa de beneficios, etc., se pueden considerar como beneficios de vivir en armonía con la naturaleza.
* Será necesario construir sobre el entendimiento y las visiones de distintos actores estratégicos interesados con el fin de garantizar un lenguaje común. En particular, será importante incluir la visión de los pueblos indígenas y las comunidades locales no solo en el diseño, sino en la implementación del Marco Global.

# Misión: ¿Cuáles serían los elementos y el contenido de una declaración de misión para 2030 viable para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020?

* La Declaración deberá reafirmar la vigencia, relevancia y pertinencia de la Agenda 2030 y los ODS para la protección de la biodiversidad y su uso sostenible. Asimismo, debería identificar claramente como las metas del Marco Global impulsan la consecución de la Agenda2030. Esto también debería funcionar como criterio para priorizar o seleccionar las Metas Aichi que permanezcan vigentes.
* Se recomienda que para la misión se consideren algunos de los elementos clave que contiene la Declaración de la Agenda 2030, teniendo en cuenta las evidentes correlaciones entre esta Agenda y la biodiversidad. Dichos elementos pueden ser: cambios transformacionales, mencionar la necesidad de fortalecer alianzas entre distintos actores y sectores, resaltar la importancia de los medios de implementación y poner al bienestar de las personas y la protección de la naturaleza en el centro de la agenda.
* La Declaración debe servir para posicionar la importancia del marco post 2020 y debe ser fácil de asimilar por todo tipo de audiencias para elevar el momentum político y público frente a la problemática de la biodiversidad.
* Su redacción debe ser simple pero contundente, y debe resaltar el resultado intermedio que queremos alcanzar entre el 2020 y el 2050, planteando a la Agenda 2030 como parte de un continuo.
* Debe mencionar que además de garantizar el cumplimiento de los 3 objetivos del convenio, el marco post 2020 generará co-beneficios no solo para la dimensión ambiental, sino también para las dimensiones social y económica del desarrollo sostenible, teniendo como centro el bienestar de las personas y del planeta.
* La misión debería abordar cuáles son los aportes, beneficios que se esperan brindar a la diversidad biológica para el periodo 2030 y que aporta a logro del escenario que a largo plazo se ha planteado: “vivir en armonía con la naturaleza”.

# Metas para la diversidad biológica

# ¿Qué significan en la práctica las metas “SMART”?

* SMART significa que las metas son alcanzables, lo cual implica su determinación a partir de un análisis consciente de los medios de implementación y los recursos financieros disponibles para su alcance. Aquello no deberá limitar la ambición, ya que la movilización de recursos en sí misma debe constituir una meta y condición habilitante para la implementación del Marco Global.
* SMART significa que las metas deben ser claras, precisas, cuantificables y lo suficientemente flexibles para su actualización, de ser necesario.

# Para el caso específico del marco post 2020, SMART también implica una interconexión entre las metas, con miras a que cada una contribuya al logro de todos los componentes/categorías/objetivos del marco.

# Al revisar el documento “Perspectiva Mundial Sobre la Diversidad Biológica 4” hay Metas de Aichi como la 10, 14, 16, 18 y 20 que fueron las más difíciles de medir o evaluar, sobre todo por falta de información. Otras, como la 8, han sido difíciles de evaluar debido a la alta variabilidad de los contaminantes y sus efectos. Unas metas SMART deben contar con metodologías de seguimiento y evaluación claras, que permitan identificar el grado de avance en su consecución, así como comprender el tipo de medidas que son necesarias para alcanzarlas.

* 1. **¿Cómo debería relacionarse el conjunto de metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica actuales?**
* Colombia ha señalado que el Marco global debe basarse en la ciencia, así como en el análisis del progreso en el logro del Plan Estratégico 2011 – 2020 y sus Metas Aichi. En ese sentido, sería lógico que el contenido del Marco Global sea producto de dicho análisis y que establezca los pasos a seguir con miras al logro de la visión 2050.
* Por ende, dependiendo del balance en la consecución de las Metas Aichi y de las necesidades científicas identificadas para detener la pérdida de diversidad biológica y alcanzar el objetivo 2050, se definirán nuevas metas y/o se mantendrán otras que se consideren relevantes pero cuyo cumplimiento aun requiere de la superación de retos en la implementación. Las Metas, tanto nuevas, como aquellas que permanezcan, deberán cumplir criterios similares que faciliten su medición e interpretación. La formulación SMART es un buen punto de partida.
  1. **¿Cómo debería armonizarse el conjunto de metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 con otras metas mundiales, tales como aquellas comprendidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?**
* La articulación con la Agenda 2030 y con el Acuerdo de Paris es un elemento clave del marco post 2020, pues las principales problemáticas ambientales y de desarrollo sostenible no deben verse en silos, sino como un todo integrado que requiere de atención urgente para garantizar el bienestar humano y del planeta.
* Debe tenerse en cuenta que en el 2020 varias metas correspondientes a los ODS 14 y 15 sobre ecosistemas marinos y terrestres también tienen como fecha de vencimiento el 2020, por lo cual podrían ser actualizadas, según lo dispuesto en el marco post 2020. Esta es una primera ventana de articulación entre las dos agendas. La segunda ventana es a nivel nacional, articulando las NBSAP con los planes nacionales para la implementación de los ODS.
* Se sugiere entonces que debería consolidarse en el nivel nacional un portafolio conjunto de objetivos (a partir de los del CDB y de otros relacionados con el tema en los diferentes instrumentos), para no derivar en duplicidad de esfuerzos de monitoreo.
* También deben establecerse diferentes niveles de armonización: a nivel de los instrumentos de política nacional, y a nivel internacional a través de los informes de ODS y CC.
* Adicionalmente el marco post 2020 deberá reflejar las contribuciones y co-beneficios de este marco para ODS que no pertenecen a las dimensiones social y económica del desarrollo sostenible, por ej: erradicación de la pobreza, seguridad alimentaria, salud, agua, energía sostenible, crecimiento económico, infraestructura, reducción de las desigualdades, ciudades sostenibles, producción y consumo sostenibles.
* Frente a la alineación con el Acuerdo de París, si bien está claro que se deben respetar los mandatos del CDB y de la CMNUCC, la integración y articulación se debe hacer a nivel de implementación, por ejemplo, mediante las sinergias entre las NDC y los NBSAPs, incluyendo en la NDC consideraciones de biodiversidad, y en las NBSAPs consideraciones relacionadas con soluciones basadas en la naturaleza para la mitigación y adaptación al cambio climático, cuando aplique.
* Finalmente, el proceso de construcción del Marco Global debe involucrar efectivamente a las Secretarías de los demás convenios asociados con biodiversidad, entre ellos la Convención Ramsar sobre Humedales de Importancia Internacional, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies de Fauna y Flora Silvestres, entre otras, con el propósito que contribuyan a la construcción de un Marco sólido, que pueda servir de orientación global y al cual puedan aportar en su implementación desde el cumplimiento de las obligaciones propias de cada Convenio.

1. **Compromisos y contribuciones de carácter voluntario: ¿Qué forma deberían adoptar los compromisos de carácter voluntario para la diversidad biológica y cómo deberían estos relacionarse con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 o incluirse en él?**

* Colombia ha manifestado estar de acuerdo con la adopción de compromisos voluntarios como muestra de voluntad política para desarrollar acciones aceleradas que permitan una verdadera reducción en la pérdida de biodiversidad. Sin embargo, se ha dicho que el país es de la posición de esperar a que las discusiones sobre el marco post 2020 avancen para poder definir qué podríamos considerar como compromisos voluntarios nacionales con el fin de definir algunos que vayan en línea e impacten significativamente en las necesidades identificadas. Por lo tanto, estos compromisos voluntarios deben estar basados en la información científica disponible con el objetivo de vincularlos con un diagnóstico claro.
* Adicionalmente, debe quedar claro que los compromisos voluntarios son acciones complementarias al Marco Global, el cual ha de contener el conjunto de metas y medidas de obligatorio cumplimiento para las Partes y cuyo contenido no podrá ser sustituido por un compromiso voluntario, toda vez que será el resultado del análisis y consenso global sobre lo que es necesario y urgente para detener la pérdida de diversidad biológica.

# Relación entre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y otros procesos pertinentes: ¿De qué manera podría un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 ayudar a garantizar la coherencia e integración y un enfoque holístico respecto de la gobernanza de la diversidad biológica, y cuáles son las implicaciones en cuanto al alcance y el contenido del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020?

* Se considera que el primer paso es definir si todos entendemos lo mismo sobre el alcance de la coherencia e integración de diferentes agendas. Hablar de coherencia e integración con la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático es algo complejo, dado que podría llegar a entenderse como el desarrollo de metas comunes. Para Colombia, la coherencia e integración de las dos agendas puede darse en el nivel de la implementación nacional de los compromisos adquiridos, y no en la renegociación de metas comunes.
* Sin perjuicio de lo anterior, todos los convenios relacionados con la diversidad biológica, y aquellos afines por desempeñar un rol en el cuidado de la naturaleza, deberían participar activamente de la construcción del Marco Global, de manera que, desde sus competencias y obligaciones, puedan identificar formas de contribuir a la implementación del Marco. El Marco Global **no** debe constituir un canal para la renegociación de otros instrumentos internacionales, sino un medio para aunar esfuerzos e incrementar sinergias y coordinación.

# Integración/Mainstreaming: ¿De qué manera puede el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 incorporar o apoyar la integración de la diversidad biológica en toda la sociedad y en las economías en general?

* Colombia considera a la integración de la diversidad biológica en la planificación y gestión de y a través de todos los sectores productivos, incluyendo al sector privado, como uno de los elementos clave que es necesario impulsar para materializar el cambio transformacional bajo escenarios de transiciones socioecológicas. No obstante, a pesar de la relevancia que la Convención le ha otorgado al tema, aun se requiere mucho trabajo en el entendimiento sobre cuáles son los modelos y mecanismos más eficientes para que las Partes materialicen, en alianza con los distintos actores, el *mainstreaming*. El rol del Grupo Asesor Informal creado para el diseño de un enfoque de largo plazo para la implementación del *mainstreaming* será clave en este sentido, con el propósito de instrumentalizar esta área para la definición de medidas que permitan la consecución de las metas del Marco Global.
* El Marco Global debe partir del reconocimiento que los países no han sido exitosos en la materialización del *mainstreaming*. Teniendo en cuenta lo anterior, es fundamental identificar los vacíos y necesidades que afrontan los países para hacer del *mainstreaming* de la biodiversidad una realidad. Asimismo, los informes nacionales y los NBSAP deben reflejar los esfuerzos y avances de las Partes en este sentido, al constituir una de las medidas que facilitarían el cambio transformacional.
* Se considera que los análisis de los informes nacionales en el Marco de CDB, y de manera puntual frente a los temas de *mainstreaming*, deben servir de base para este reto post 2020. Los mismos NBSAPs deben ser referencia porque han sido construidos desde lo nacional y con especial atributo a ser “realistas” como indican las metas SMART propuestas.
* Otra manera de avanzar en esta línea es mediante el impulso de la adopción de compromisos voluntarios por parte de los sectores productivos, y el privado, para el logro de los objetivos del Marco Global.

# Relación con el Plan Estratégico actual: ¿Qué experiencias se han adquirido en la implementación del Plan Estratégico actual? Y ¿De qué manera puede la transición del decenio actual al marco posterior a 2020 evitar mayores retrasos en la implementación y dónde debería ponerse más atención?

* Gran parte de la respuesta a esta pregunta surgirá del análisis de los Sextos Informes Nacionales. Para Colombia es necesario evaluar a fondo los Sextos Informes e identificar los cuellos de botella que han impedido la consecución de las Metas Aichi con el propósito de plantear medidas para la superación de los mismos, siendo este el primer reto en términos de ambición e implementación del Marco Global.
* El resumen para tomadores de decisiones de la Evaluación Global sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas de la IPBES también constituye una herramienta de análisis interesante frente al avance en el logro de las Metas Aichi. Mientras el análisis de los Informes Nacionales permitirá establecer el nivel de ambición requerida en términos de implementación y orienta la adopción de medidas, el análisis de la Evaluación Global permitirá determinar las prioridades que deben ser abordadas desde el punto de vista científico. Por esta razón, es fundamental que ambos insumos se encuentren en un diálogo constante a lo largo de las negociaciones puesto que constituyen el punto de partida para resolver el ¿Qué? y el ¿Cómo? del Marco Global.
* Al momento, Colombia identifica las siguientes lecciones aprendidas frente al Plan estratégico actual:
* Se ha presentado una falta de información para la evaluación y seguimiento de ciertas metas de Aichi debido a la falta de operacionalización clara de las variables que componen cada Meta. Es necesario, por lo tanto, acoger metas cuyo progreso sea claramente medible y/o cuantificable, que eviten la ambigüedad que actualmente se presenta en el momento de preparar los Informes Nacionales. El contenido de los Informes Nacionales debería ser la evidencia que permitiese concluir en términos simples y numéricos cuánto ha sido el avance y cuánto falta para la consecución de la Meta.
* Un Marco Global claro, que tenga la capacidad de posicionarse frente a distintos actores y sectores de la sociedad internacional y nacional para generar alianzas estratégicas y movilizar recursos, requiere de metas digeribles y asertivas. Una experiencia exitosa en este sentido para el Plan Estratégico actual es la Meta Aichi 11, no obstante, esta misma meta es un ejemplo de las debilidades en la implementación de los elementos cualitativos de la meta, como es el caso de las referencias a conectividad entre áreas protegidas. El elemento de conectividad no se encuentra igual de visibilizado como sí lo está la cantidad de áreas protegidas declaradas. Por lo tanto, debe procurarse la redacción de metas sencillas, evitar metas compuestas cuyos elementos sean tan disímiles que se dificulte su medición o se omitan algunos apartados en favor de otros. La consecución de la meta debe ser completa, no parcial.
* El cumplimiento de ciertas metas de manera integral requiere de desarrollos normativos y de política al interior de cada país, con competencias institucionales claramente establecidas y la asignación de recurso económicos para el cumplimiento de lo designado.
* Adicionalmente, si bien Colombia tiene logros significativos en muchas de las Metas Aichi, todavía tenemos enormes desafíos y brechas para lograr interacciones ecológicamente sostenibles y socialmente viables que permitan la conservación de los ecosistemas que proporcionan contribuciones esenciales para el bienestar humano.
* Estos retos están asociados al abordaje de los principales drivers de pérdida de biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el país, a saber: ganadería, industrias extractivas, agricultura, explotación forestal ilegal, infraestructura, pesca y acuicultura, especies exóticas invasoras, expansión urbana, cultivos ilícitos, cambio climático y contaminación por macro y micro plásticos.
* Los desafíos más acuciantes que presenta el país en el logro de las Metas Aichi son:
* **Lograr compromisos corresponsabilidad de los sectores productivos**: Existe la necesidad de profundizar en la comprensión de la interdependencia de sus actividades económicas con la salud de los ecosistemas, y de dejar de considerar la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible como un obstáculo para el desarrollo. El principal desafío aquí es integrar la biodiversidad en el desarrollo de los sectores productivos y en la planificación territorial, y también en la instrumentalización de los incentivos positivos que se han diseñado para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.
* **Revertir la pérdida de hábitats naturales**: incluso si se han alcanzado logros significativos frente a la creación de áreas protegidas, la declaración de humedales o la delimitación de páramos, otros indicadores asociados con la deforestación, la tala ilegal, la minería ilegal y el número de especies amenazadas no mejoran. Actualmente, la deforestación es uno de los principales desafíos ambientales que enfrenta Colombia y es la mayor amenaza para la salud de los ecosistemas. Este fenómeno está fuertemente asociado con actividades ilegales y se ha incrementado en el contexto de estabilización y consolidación, por lo que no es una cuestión exclusivamente del sector ambiental, sino un problema de Estado. Por lo tanto, es necesario trabajar junto con el Ministerio de Defensa y las autoridades de aplicación de la ley para garantizar el control territorial, y también para promover una economía forestal, una bioeconomía y un sector de turismo sostenible en beneficio de las comunidades.
* Otros retos considerables están relacionados con:
* Fortalecer la educación sobre biodiversidad
* La valoración económica de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
* La promoción de patrones sostenibles de producción y consumo, y el control en la gestión de residuos, en particular plásticos
* La actualización de la normatividad pesquera y el fortalecimiento de la prospección en el sector
* El mejoramiento de la efectividad de las áreas protegidas y del control de las especies exóticas invasoras
* El fortalecimiento de la agrobiodiversidad y la ratificación del Protocolo de Nagoya
* Mayores detalles sobre el progreso en el logro de las Metas Aichi en Colombia se encuentran en el Sexto Informe Nacional de Colombia al CDB que estará disponible próximamente.
* Finalmente, una pregunta que es necesario analizar de cara al proceso y teniendo en cuenta la experiencia en la implementación del Plan Estratégico actual es ¿Qué tan efectivo podrá ser el Marco Global en la ausencia de mecanismos de cumplimiento obligatorio para su ejecución?

1. **Indicadores: ¿Qué indicadores, además de los que ya se han especificado en la decisión XIII/28, se requieren para hacer un seguimiento de los progresos logrados en la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 a escala nacional, regional y mundial?**

* Los indicadores serán clave para el marco post 2020, en particular en el contexto de la propuesta de Colombia de contar con ***Rolling Plans of Action***flexibles que permitan su actualización periódica. Para esto será fundamental contar con una batería de indicadores que permitan periódicamente revisar el progreso de los Estados Parte y el progreso global en el logro del marco post 2020. Los indicadores deberán ser el punto de referencia para la presentación de los Informes Nacionales para determinar el progreso de manera asertiva.
* Frente a cuáles serían dichos indicadores, se considera prematuro pronunciarse acerca de esto puesto que los objetivos y metas del marco post 2020 aun no se han definido.
* Los indicadores deben tener un equilibrio entre las definiciones a partir de lo cuantitativo como lo cualitativo. En muchos casos, como en las metas relacionadas con áreas protegidas, se promovieron metas de conectividad sin tener un consenso mundial sobre los mínimos que definen “Conectividad”. Por esta razón, de los únicos indicadores a los que se puede hacer seguimiento de la Meta Aichi 11 es al de cobertura, mientras que a los demás, al no haber consenso de una definición mínima, no era posible crear indicadores de naturaleza cuantitativa y cualitativa para hacer un seguimiento adecuado.
* Por último, dentro de cada NBSAP, los indicadores deben responder a las necesidades de las Partes para apoyar su responsabilidad frente al seguimiento de las metas. Es ideal que esto indicadores hagan parte de los sistemas de indicadores oficiales de las Partes para que puedan ser mantenidos en el tiempo.

1. **La implementación y las EPANB: ¿De qué manera puede reforzarse la eficacia y la implementación de las EPANB, qué posibles mecanismos o herramientas se requieren para apoyar la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y de qué manera deberían incluirse estos en el marco?**

* Para Colombia, las NBSAP deben permanecer como el instrumento de implementación del Convenio sobre Diversidad Biológica y, por ende, del Marco Global. Las estrategias deberán ser actualizadas según el contenido que se adopte para el marco post 2020, para lo cual será necesario hacer un llamado de urgencia y realizar gestiones para que este proceso de actualización de lleve a cabo por las Partes en el menor tiempo posible.
* Con el propósito de ampliar las capacidades de implementación en el Marco Global, siendo este uno de los mayores retos, es necesario que las NBSAP sean el producto, no solo de las reflexiones del Estado, sino del involucramiento del sector privado, entre otros actores interesados. Adicionalmente, será necesario ahondar en el desarrollo de la implementación de estos instrumentos a nivel territorial.
* Finalmente, la adopción de los ***Rolling Plans of Action*** impulsará la implementación de las EPANB ya que, al identificar de manera sucinta y estratégica los principales retos, medidas y propósitos que perseguirán las Partes para continuar implementando el Marco Global, se posicionarán los mensajes estratégicos y las contribuciones de las Partes con los distintos interlocutores. Aquello contribuirá a la generación de alianzas estratégicas y de iniciativas de cooperación internacional.

# Movilización de recursos: ¿De qué manera debería abordarse la movilización de recursos en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y qué implicaciones tendría en cuanto al alcance y el contenido del marco?

* Uno de los desafíos más grandes de la implementación del Plan Estratégico 2011 - 2020 ha sido la movilización de recursos. En muchos casos, el cumplimiento de ciertas metas no ha estado acompañado de un incremento directamente proporcional de los recursos para el logro de dichas metas.
* Colombia reitera su posición frente a la necesidad de no supeditar la implementación de acciones urgentes bajo un marco ambicioso para lograr revertir la pérdida de biodiversidad a la disponibilidad de recursos. Para el país es claro que esta puede ser la última generación que puede lograr cambiar las graves tendencias de pérdida de biodiversidad y servicios ecosistémicos. Por ello, reiteramos que todos los Estados Parte de la Convención deben realizar esfuerzos, en la medida de sus capacidades, para incrementar la movilización de recursos.
* No obstante, para Colombia también es fundamental que en un escenario Post 2020 se tome como referencia lo dispuesto bajo el Convenio bajo el Artículo 20, en particular los párrafos 20.2 y 20.4, teniendo en cuenta que un mayor nivel de ambición en los objetivos y metas del Marco Post 2020 requiere de un fortalecimiento en la movilización y provisión de recursos financieros.
* Por ello, Colombia insiste en la necesidad de abordar la movilización de recursos como una condición habilitante prioritaria. Esto se lograría planteando una meta que establezca un monto concreto requerido para la implementación del Marco. Todas las Partes deberán estar llamadas a impulsar la consecución de esta meta de conformidad con el Artículo 20 del Convenio. A esta meta también podrán aportar otros actores estratégicos interesados.
* Para lo anterior, será necesario identificar de manera clara el objetivo 2050 y fortalecer el mensaje frente a la urgencia de la participación de distintos actores (sector privado, sociedad civil, entre otros) para el diseño, implementación y financiación del Marco Global.
* Una base para la realización de estas estimaciones puede ser el Segundo Informe del Panel de Alto Nivel sobre Evaluación Global de Recursos para la Implementación del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020[[2]](#footnote-2). Otra fuente valiosa de información para realizar este análisis podría ser los múltiples ejercicios realizados por las Partes con el apoyo de la Iniciativa BIOFIN, incluyendo la información remitida a la Secretaría bajo el “Marco de presentación de Informes Financieros”.

# Mecanismos financieros:

**¿De qué manera puede el Fondo para el Medio Ambiente Mundial apoyar la provisión oportuna de recursos financieros destinados a prestar asistencia a las Partes que reúnan las condiciones para implementar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020?**

* El GEF debe adaptarse a las prioridades del Marco Global, constituyendo un soporte para la implementación de las medidas urgentes para generar el cambio transformacional, las cuales, por su naturaleza, requerirán de un esfuerzo y andamiaje significativo para las Partes.
* Las partes deben participar activamente en la definición de las políticas del GEF, especialmente las partes beneficiarias.
* El GEF debe tener en cuenta e incorporar sistemáticamente los resultados de las evaluaciones de la Oficina de Evaluación Independiente, donde se analiza en detalle, el desempeño del Fondo y la efectividad y eficiencia de la inversión de los recursos y sus impactos globales y nacionales.
* En este sentido se propone que la definición de los lineamientos del GEF para el periodo GEF 8 2022-2026 y en adelante esta estructuración se realice en el seno del Consejo del GEF y no en un escenario diferente que no permite la plena participación y dialogo constructivo entre los beneficiarios y los donantes.
* Se espera que el GEF pueda interpretar y llevar a la practica el acompañamiento a las Partes que reúnan las condiciones para implementar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, a través de la consolidación de mecanismos más expeditos para la concreción de proyectos financiados por el GEF, desde su aprobación hasta su real implementación.
* En especial el GEF debe prestar mayor atención a la implementación realizando un acompañamiento y seguimiento constructivo a la implementación nacional en cada país y región.
* Adicionalmente, el GEF debe asignar mayores recursos a la ventana de biodiversidad. Los países megadiversos deben proponer proyectos conjuntos con metas regionales de biodiversidad; el GEF debe incorporar acciones para el cumplimiento de las metas que se definan en el marco post 2020 que respondan a las prioridades de los países y den cumplimiento a las agendas públicas de las Partes.

# Proceso de revisión:

**¿Qué posibles mecanismos adicionales se requieren para apoyar la revisión de la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y de qué manera deberían estar integrados en el marco?**

* Los Informes Nacionales deben continuar siendo el principal mecanismo de revisión e insumo para la evaluación de los avances en la implementación del Marco Global. Estos deberán ser actualizados a un esquema y metodología práctica y clara que permita señalar e interpretar de manera clara el progreso frente a la consecución de metas y la contribución de las Partes en la implementación de las medidas priorizadas para el cambio transformacional y la movilización de recursos.
* Los Informes Nacionales deberán ser presentados de manera periódica y deberán contar con un enfoque instrumental frente a los pasos a seguir en la implementación. En este sentido, no deben centrarse solamente en el avance, sino en la actualización de medidas necesarias para superar los cuellos de botella en la consecución de las metas.
* Por lo tanto, Colombia propone que cada vez que se presente el Informe Nacional, las Partes preparen sus *Rolling Plans of Action*, como un documento resultado del análisis de la realidad nacional en la implementación del Marco Global, en el cual, se manera sus cinta, se identifican los pasos a seguir y los nuevos propósitos de corto plazo bajo el principio de progresión, según el cual, las Partes han de comunicar medidas adicionales a las realizadas previamente para generar un salto significativo en la implementación durante el próximo quinquenio y, en el próximo Informe Nacional, reportar avances sobre dichas medidas.
* Esta propuesta mantiene el principio de flexibilidad del Marco Global vigente durante su implementación, permitiendo adaptar lo necesario a las nuevas necesidades identificadas y evitando su renegociación periódica.
* Es necesario considerar que la presentación de los Informes Nacionales y de los *Rolling Plans of Action* cuenten con la visibilidad y el momento político necesario para posicionar los mensajes allegados por las Partes y generar veeduría frente a los compromisos nuevos que cada una de ellas asume para avanzar en la implementación del Marco Global.

# Integración de perspectivas diversas

* Para Colombia es fundamental que se garantice la efectiva participación de los actores estratégicos e interesados en el proceso de construcción del Marco Global, de manera que se adopte un producto al cual todos puedan generar contribuciones para su implementación desde distintas perspectivas. Los escenarios de participación de estos actores deberán ser abiertos no solo en el proceso de negociación internacional del Marco, también deben ser impulsados por las Partes a nivel nacional con el fin de avanzar en la construcción de alianzas sólidas y de visiones conjuntas.
* Respecto a los pueblos indígenas y las comunidades locales, será fundamental avanzar en la construcción del nuevo programa de trabajo del Grupo 8J y disposiciones conexas, de manera que se identifiquen las principales necesidades y aportes de este grupo al Marco Global.
  + La visión post 2020 deberá incorporar el resultado del Grupo de trabajo del 8J, especialmente lo relacionado con las guías voluntarias sobre protección del CT, la repatriación y el glosario. Estos instrumentos permitirán entender de mejor manera las metas post 2020 en su implementación y en el abordaje de temas emergentes que nos ponen frente a nuevos retos del uso sostenible del CT y la respectiva distribución de beneficios acorde con el uso consuetudinario que le han dado la PICL y que ha permitido que muchas áreas ambientales estratégicas o ecosistemas estratégicos se mantengan a lo largo de los tiempos y continúen prestando servicios ambientales esenciales para el manteniendo del bienestar de las poblaciones.
  + En el proceso post 2020 se tendrán que estudiar algunos de los innumerables casos en los que la aplicación del conocimiento Tradicional ha permitido proteger, conservar la BD, debemos recuperar los saberes que permiten a través de soluciones basadas en la naturaleza obtener resultados mas sostenibles.
  + Elementos esenciales para el post2020 será continuar trabajando en el desarrollo de protocolos bioculturales, en la sistematización del conocimiento tradicional y en la identificación de modelos de distribución de beneficios.
  + En este sentido la participación activa de PI y CL debe ser planificada de manera tal que haya participación de un numero significativo de personas, autoridades tradicionales y organizaciones que den cuenta de la importancia del CT y propuestas concretas basadas en experiencias del uso del CT para conservar la BD. Se debe proponer encuentros regionales y subregionales que sirvan de núcleos de reflexión y fuente de iniciativas propositivas que luego se puedan discutir a nivel global.
* En materia de género, deberá actualizarse el Plan de Acción de Género de la Convención y realizarse un esfuerzo para construir capacidades en las Partes para la inclusión efectiva del enfoque en la gestión de la biodiversidad.
* Por su parte, los gobiernos subnacionales deben tener mayor visibilidad en cuanto al papel estratégico que desempeñan en la implementación a nivel local de las disposiciones del Convenio. Los gobiernos subnacionales son corresponsables en la implementación de los compromisos nacionales, por lo tanto, cuentan con información relevante a nivel técnico y político para la superación de barreras en la materialización de decisiones del Convenio. En línea con lo anterior, Colombia, con el apoyo de la Secretaría del CDB, hospedará la realización de un evento internacional para finales de julio de 2019 con el propósito de identificar los mensajes y el aporte de las Áreas Metropolitanas a nivel global al proceso de negociación del Marco post-2020. Colombia podrá compartir los resultados de este evento para que sean considerados en la agenda de la primera sesión del Grupo de Composición Abierta, presidido por Uganda y Canadá.
* Se considera que la participación de la sociedad civil en la elaboración e implementación del marco podría facilitarse a través de una estrategia de comunicación eficiente y efectiva, que impulse el interés y el involucramiento a diferentes niveles, siendo la diseminación información, del proceso y de la urgencia frente a la situación de la biodiversidad a nivel global, objetivos en sí mismos de dicho involucramiento. Esto será clave para que los tomadores de decisiones conozcan los resultados de investigaciones llevadas a cabo por distintas ONG y universidades, que pueden brindar información científica adicional y relevante para el establecimiento de las metas SMART. La sociedad civil también es un aliado para la implementación a nivel territorial.
* En materia de juventud, se considera que su participación podría facilitarse a través de convocatorias, concursos de ideas, proyectos, entre otros., fortalecidas por una estrategia de comunicación llamativa, eficiente y efectiva, con el fin de que los tomadores de decisiones tengan acceso a propuestas innovadoras, necesarias para materializar el cambio transformacional. También será esencial impulsar campañas de educación en el marco del Convenio con el propósito de generar consciencia frente al valor de la biodiversidad y su problemática, haciendo de los jóvenes interlocutores activos del mensaje d e urgencia.
* Finalmente, el involucramiento del sector privado será fundamental, no solo en la construcción, sino en la implementación del Marco Global. Deberán ser invitados, en conjunto con los demás actores señalados, a asumir compromisos voluntarios, a ampliar su ambición en materia de planificación y gestión de sus empresas teniendo en cuenta consideraciones para el cuidado de la biodiversidad y a movilizar recursos financieros que permitan avanzar en la consecución de metas. Lo anterior mediante la generación de alianzas estratégicas con el sector público, el otorgamiento de condiciones habilitantes para la transición e incentivos frente a la necesidad de actuar con urgencia frente al cambio en los patrones de consumo y producción.

1. **Comunicacion y socialización: ¿De qué manera debería el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 abordar las cuestiones relacionadas con la comunicación y la conciencia, y de qué manera pueden aprovecharse los dos próximos años para mejorar y apoyar la estrategia de comunicaciones adoptada en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica para garantizar un nivel de conciencia adecuado?**

* En este campo se requiere avanzar para la generación de conciencia pública sobre el valor de la biodiversidad y su fundamental papel estructurante como soporte de actividades productivas y funcionalidad territorial, así como sobre las causas de pérdida y deterioro, y las negativas consecuencias que ello conlleva para el bienestar y el desarrollo sostenible, problemática que se agudiza si se suman las interrelaciones con el cambio climático.
* Por ende, se sugiere estructurar una estrategia de comunicación eficaz a todos los niveles, con elementos específicos orientados a tomadores de decisión sectorial (transporte, minero – energético, agricultura, infraestructura) que resalte el estrecho vínculo entre biodiversidad, servicios ecosistémicos y su relación con los factores de producción de los referidos sectores.
* Lo anterior sólo se logra con un cambio en las intervenciones relacionadas con comunicación, educación y conciencia pública en torno a la biodiversidad, avanzando por ejemplo y entre otros, hacia la definición de: Planes de Trabajo interinstitucionales, intersectoriales e intersociales; la generación de piezas divulgativas en diferentes formatos y para diferentes públicos; una campaña divulgativa en medios (televisión, radio y prensa) respecto a lo cual tiene un rol fundamental el Comité Asesor Informal en Comunicación, Educación, Participación y Concienciación del CDB (CEPA).
* Para consolidar una estrategia de comunicación robusta, es necesario el acompañamiento político de alto nivel constante, tanto de las Partes como de otros interesados. Es necesario que las Partes sean multiplicadores de esta estrategia a nivel nacional.

1. Resumen para tomadores de decisiones de la Evaluación Global sobre Biodiversiad y Servicios Ecosistémicos de la IPBES. [↑](#footnote-ref-1)
2. El Informe concluye que se requiere entre USD 150 billones y USD 440 billones anuales para cubrir los costos requeridos para cumplir las Metas Aichi, junto con otras consideraciones de realicación de los recursos para poder lograr esta movilización. [↑](#footnote-ref-2)